Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 2

AL CONTRATO Nº 22/2016, SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL Y LA FIRMA E-MAGINATION S.R.L.

En la ciudad de San Lorenzo a los 30 días del mes de Diciembre del 2016, por este instrumento se decide, modificar el contrato N° 22/2016 suscripto con la firma **E-MAGINATION S.R.L.**, en el marco de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2016 "**ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA**", conforme al Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las siguientes cláusulas;

CLAUSULA PRIMERA: por la cual se modifica la cláusula 3 del Contrato N° 22/2016, quedando redactada de la siguiente manera:

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso será en carácter ad referéndum, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311608.-

CLAUSULA SEGUNDA: por la cual se modifica la cláusula 6 del Contrato N° 22/2016, quedando redactada de la siguiente manera:

6 VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA TERCERA: Todas las Cláusulas contenidas en el Contrato Nº 22/2016, en la Adenda N° 1 y éstas, se aplicarán a la presente Adenda de Modificación de Contrato.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. VICTOR RAUL YAMBAY PETIT
PRESIDENTE INTERINO
INFONA

E-MAGINATION

SR. ENRIQUE BIEDERMANN SMITCH
REPRESENTANTE LEGAL
E-MAGINATION S.R.L.